

	Norma Técnica	Código
	“Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”	NT- -01-MINEDU

**ANEXO 1-E
CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE
IES/UEST Y EEST PÚBLICOS**

La Dirección General del IEST público “**GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO**”, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

N.º	PUESTO	CÓDIGO DE PLAZA
01	SECRETARIO ACADEMICO	39121111825

N.º	COORDINADORES DE ÁREA ACADÉMICA	CÓDIGO DE PLAZA
01	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	39121111820
02	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	39121111826
03	CONSTRUCCIÓN CIVIL	391211112821
04	CONTABILIDAD	39121111827
05	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	391211113821
06	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	39121111828
07	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	15EV01812643
08	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	15EV01812644



N.º	JEFATURAS DE UNIDADES	CÓDIGO DE PLAZA
01	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	POR FUNCIÓN
02	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	POR FUNCIÓN
03	JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA	POR FUNCIÓN

N.º	PUESTO	CÓDIGO DE PLAZA
01	COORDINADOR DE CALIDAD	POR FUNCIÓN

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.
- Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo o empresarial, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.
- Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

	<p style="text-align: center;">Norma Técnica</p> <p>"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p>NT- -01-MINEDU</p>
---	--	---

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
- iv. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo.
- v. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Maestría registrada en Sunedu y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- iii. Acreditar la conducción o participación en dos (02) proyectos de investigación.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.



Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- iii. Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
- iii. Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

 <p>PERU Ministerio de Educación</p>	<p align="center">Norma Técnica</p> <p>"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"</p>	<p align="center">Código</p> <p>NT- -01-MINEDU</p>
---	---	--

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.



El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

Nº	ETAPA	DÍAS HÁBILES DRELM	RESPONSABLES	FECHAS INICIO	FECHAS TÉRMINO
1	Convocatoria del proceso	07 días calendario	Comité de Evaluación-DRELM	17/10/2023	23/10/2023
2	Inscripción y registro de postulantes	05 días calendario(*)	POSTULANTES	19/10/2023	23/10/2023
3	Evaluación				
	3.1.-Evaluación Curricular	02 días hábiles	Comité de Evaluación	24/10/2023	25/10/2023
	Publicación de resultados parciales	01 días hábil	Comité de Evaluación	26/10/2023	26/10/2023
	Presentación de reclamos	01 día hábil	POSTULANTES	27/10/2023	27/10/2023
	Absolución de reclamos	01 día hábil	Comité de Evaluación	30/10/2023	30/10/2023
	3.2.-Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	Comité de Evaluación-MINEDU	31/10/2023	31/10/2023
	Publicación de resultados de la evaluación técnica	01 día hábil	Comité de Evaluación	02/11/2023	02/11/2023
	3.3.-Elaboración y publicación de cuadro de méritos	01 día hábil	Comité de Evaluación	06/11/2023	06/11/2023
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRELM	02 días hábiles	Comité de Evaluación - Director IESTP	07/11/2023	08/11/2023
5	Emisión de la Resolución de encargatura	08 días hábiles	DRELM	DIC. 2023	DIC. 2023

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

	<p style="text-align: center;">Norma Técnica</p> <p>“Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p>NT- -01-MINEDU</p>
---	--	---

EL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR ES DE CATORCE (14) Y CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Lima, 17 de octubre de 2023



Mg. ROSSER M. JURADO GUILLEN
Director General
ESTP "GLOR"